

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3691 CÁDIZ

Edicto

D^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2141/2015, con NIG 1101242M20150002032, por auto de 4 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JESUS SUANO CORDERO (DNI 44964889-G) y con domicilio en C/ Comedias, nº 4-B, 2º C, de El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alberto Barbero Sánchez, con domicilio postal en C/ Méjico nº 6, planta 2ª, módulo 7 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica concursojesussuanocordero@legalfinca.es y teléfono de contacto 954721632.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002570-1